



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS"-CHINCHEROS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



N° 225-2022-DISA"VC"-CH/D

Resolución Directoral

Chincheros, **09.NOV.2022**

Visto, la orden de Proyección de Resolución Directoral con Memorándum N°387-2022-DISA-"VC"-CH/DG y el Informe N°199-2022-DISA-VC-CH /FDLC-ADM, sobre aprobación de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN 2022 DE LAS DIFERENTES MICRO REDES ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS" – CHINCHEROS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, por Informe N°199-2022-DISA-VC-CH/FDLC-ADM de fecha 9 de noviembre de 2022 la jefatura de administración, solicita la aprobación de los Planes de Autoevaluación de las diferentes Micro Redes adscritas a la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" – Chincheros; remitiendo el Informe N°044-2022-UE-DVC-CHINCHEROS/RESP.CALIDAD-NSC, de fecha 8 de noviembre de 2022, de la Coordinadora de gestión de calidad de la sede administrativa, por la cual hace de conocimiento que la institución viene realizando el cumplimiento del Decreto Supremo N°001-2022-SA, Decreto Supremo que define los indicadores de desempeño compromiso de mejora de los servicios a cumplir en el año 2022 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153; siendo uno de los indicadores sujeto a evaluación, el fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención en salud, el cual para cumplir el mismo se debe tener en cuenta cuatro criterios, siendo uno de ellos, que el Hospital y los EE.SS cuenten con un Plan de Autoevaluación del año 2022, según pautas y esquema preestablecido en la Guía del Evaluador;

Que, en este contexto, el Evaluador Líder del Comité de Autoevaluadores de cada Micro Red adscrita a la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas", remiten y a la vez solicitan se apruebe mediante acto resolutorio, el Plan de Autoevaluación correspondiente a la Micro Red a la cual representan, con el objetivo de promover el proceso de Acreditación en los Establecimientos de Salud, así como el evaluar el





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS" - CHINCHEROS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



cumplimiento de los estándares y criterios de los diferentes macro procesos establecidos según la normatividad vigente;

Que, de esta perspectiva, estando a lo expuesto por la jefatura de administración y por la Coordinadora de gestión de calidad de la sede administrativa, resulta necesario atender lo solicitado respecto a la aprobación mediante acto resolutivo de los PLANES DE AUTOEVALUACIÓN 2022 de las diferentes Micro Redes adscritas a la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas" - Chincheros mediante acto resolutivo, en cumplimiento de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, y;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas", aprobado por la Ordenanza N° 026-2012-GR.APURIMAC/CR y con visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES MICRO REDES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE SALUD "VIRGEN DE COCHARCAS" - CHINCHEROS, acorde al siguiente detalle:

- I. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED URIPA", el mismo que consta en setenta (70) folios.
- II. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED HUACCANA", el mismo que consta en setenta y tres (73) folios.
- III. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED OCOBAMBA", el mismo que consta en sesenta y nueve (69) folios.
- IV. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED AHUAYRO", el mismo que consta en sesenta y ocho (68) folios.
- V. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED RANRACANCHA", el mismo que consta en setenta (70) folios.
- VI. "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN 2022 - MICRO RED ROCCHACC", el mismo que consta en cuarenta y ocho (48) folios.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga o contravenga la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos administrativos pertinentes de la Dirección de Salud "Virgen de Cocharcas", para su conocimiento y fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS - CHINCHEROS
Dr. Ordo Meléndez Bevallos Atinqueru
C.O.F.P. 10013
DIRECTOR EJECUTIVO

